



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0063 -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 29 ENE. 2013

VISTO.- El proveído Nº 499-13-GPP/GM/MPMN, emitido por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Informe Nº 053-2013-SPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 28 de enero del 2013, emitido por Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización y el Informe Nº 129-2013-GAJ-GM/A/MPMN, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO.

Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 28607, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

Que, con Informe Nº 053-2013-SPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 28 de enero del 2013, emitido por Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, solicita el Reconocimiento del Comité Electoral para las Elecciones Complementarias del Centro Poblado de San Antonio, sustentado en lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Nº 030-2008-MPMN que aprueba el Reglamento para la Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto y en el Acta de Conformación del Comité Electoral para las Elecciones Complementarias del Centro Poblado San Antonio de fecha 27 de enero del 2013, que adjunta, siendo sus integrantes los siguientes:

PRESIDENTE	:	RODRIGO FRANCO SALGADO AMESQUITA	DNI 46226663
VICEPRESIDENTE	:	SAMUEL TITO CONDORI MAMANI	DNI 80565429
SECRETARIO	:	MARY CRUZ ROSARIO RAMOS FLORES	DNI 47546857
TESORERO	:	JULIA TERESA ALVAREZ COCHAPARE	DNI 04435622
VOCAL 1	:	JUDITH ESTHER VENTURA SOTOMAYOR	DNI 45891285
SUPLENTE 1	:	CARMEN YOLANDA PARI HUANCA	DNI 44451029
SUPLENTE 2	:	KELLY NAVARRO SILVA	DNI 41200142
SUPLENTE 3	:	ELSA ELVIRA MARONA LIMACHI	DNI 04742144

Que, el Art. 12 de la Ordenanza Municipal Nº 030-2008-MPMN que aprueba el Reglamento para la Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto, establece que el Comité Electoral, está conformado por (5) pobladores inscritos en el Padrón Electoral y que domicilian en el Centro Poblado en su calidad de titulares y (3) suplentes donde se convocan a Elecciones Municipales. La elección es por sorteo público organizado por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en coordinación con las Juntas Vecinales existentes y/o con la comunidad.

Que, el Art. 13 de la referida Ordenanza Municipal Nº 030-2008-MPMN, prescribe que: en el mismo acto de designación del Comité Electoral se instalará este, eligiendo de entre sus miembros a quién lo presidirá, hecho que constará en Acta de Instalación en un libro legalizado por Notario Público, copia de la cual se remitirá a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en un plazo no mayor de 24 horas, la entrega de credenciales y reconocimiento por Resolución de Alcaldía se realizará en un plazo no mayor de 48 horas.

Que, con Informe Nº 053-2013-SPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 28 de enero del 2013, emitido por Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, solicita el Reconocimiento del Comité Electoral para las Elecciones Complementarias del Centro Poblado de San Antonio, para lo cual adjunta el Acta de Conformación del Comité Electoral para las Elecciones Complementarias del Centro Poblado San Antonio de fecha 27 de enero del 2013, que consta de folios 40 y 41 con sello de Notario Guiselle Vera



Kihien y de donde aparece, también, la instalación y conformación del Comité, por tanto debe procederse a su reconocimiento

Por lo que de conformidad con la Ley 28440 Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados; Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, prescribe que: en el mismo acto de designación del Comité Electoral y las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los miembros del Comité Electoral para las Elecciones Complementarias del Centro Poblado de San Antonio, el mismo que se conformó de la siguiente manera:



PRESIDENTE	:	RODRIGO FRANCO SALGADO AMESQUITA	DNI 46226663
VICEPRESIDENTE	:	SAMUEL TITO CONDORI MAMANI	DNI 80565429
SECRETARIO	:	MARY CRUZ ROSARIO RAMOS FLORES	DNI 47546857
TESORERO	:	JULIA TERESA ALVAREZ COCHAPARE	DNI 04435622
VOCAL 1	:	JUDITH ESTHER VENTURA SOTOMAYOR	DNI 45891285
SUPLENTE 1	:	CARMEN YOLANDA PARI HUANCA	DNI 44451029
SUPLENTE 2	:	KELLY NAVARRO SILVA	DNI 41200142
SUPLENTE 3	:	ELSA ELVIRA MARONA LIMACHI	DNI 04742144

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe de la Municipalidad Provincial de Marisca Nieto - Moquegua.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Publicación en el diario de los avisos Judiciales, y su notificación a las áreas involucradas.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Ing. LORENZO GUERRERO TAFUR
REGIDOR(e) ALCALDIA

